

ala compañía donde antes se practicaba y que a la
mayor cantidad señalada en el Reglam para esta función
se haia gastado solo setenta reales en fuego acordaron
que con testimonio de este decreto pare a la Junta de Prop-
osiciones la Plaza a fin de ejecutar el próximo mes de
sep. y todo al S.º don Juan de Inojos Regidor

Se concluyó este Cavildo que firmaron Damos fe

Don Carlos Leoniz y don Juan Montalban

Ante nos

Joseph Perez
y Menéndez

Joseph Ant. Moreno
Benavente



En la M. N. y M. de Ciudad de Soroca a primero de sep. de mil setecientos
setenta y siete años se juntaron a Consejo los S.ºs Soroca
Justicia y Regim. de ella en la sala que acostumbra para tratar
y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage. y utilidad de
esta Republica a saber el S.º don Juan Salas al Consejo de su
Mage. corregidor y capitán a guerra de esta Ciudad y los S.ºs
Alfonso Orozco, don Juan de la Cruz y don Joaquín de Molina Regidores.
Se leyó el gasto executado en la moneda del braxal de esta Ciudad
por tanto setecientos quarenta y ocho reales testificado por el ca-
ballero Comisario acordaron que con testimonio de este acuerdo pa-
re a la Junta de Proposiciones para su deliberación

Entró el S.º don Juan Montalban Procurador General

Se leyó un memorial a los fabricantes de alcatra en que

